

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 22/09/2017

N° Int.: 8226260
GCH/PVS/VGL/MAB

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 272400

SANTIAGO, 22/09/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jefferson Juan Antonio DIAZ GAMARRA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE el extranjero Jefferson Juan Antonio DIAZ GAMARRA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador LYON SERVICIOS LIMITADA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 25.067.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS